

DERECHOS SUSCRIPTORES: De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, los datos personales, nombre y dirección de los suscriptores son incorporados a un fichero automatizado, debidamente notificado ante la Agencia de Protección de Datos, cuyo titular es el Secretariado Permanente de la CGT, y su única finalidad es el envío de esta publicación (Rojo y Negro). Todo suscriptor directo al Rojo y Negro podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales mediante comunicación remitida al Secretariado Permanente de la CGT, a la dirección electrónica envios@rojonynegro.info o a calle Sagunto, 15, 1º, 28010 Madrid. Si la suscripción a esta publicación es conforme a su condición de afiliado/a a la CGT el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es el sindicato territorial al que se encuentre afiliado/a siendo este el encargado de ejecutar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

memoria libertaria



QUERRELLA ARGENTINA

Quemando etapas contra la impunidad del franquismo

Se queman etapas en la caída de la impunidad del franquismo. Paso a paso, la ilusión se va tornando en esperanzas concretas de conseguir ver sentados en los banquillos de un juzgado a quienes torturaron, asesinaron y gerifaltes causantes de todos esos crímenes.

Aunque las trabas no desaparecen, poco a poco, la querrela va derribando barreras. Se han necesitado varios meses y viajes a Argentina para insistir en la denuncia del incumplimiento de las obligaciones del Estado español con la ciudadanía, la ausencia de investigación y acción de justicia sobre los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la posterior dictadura de Franco.

Al final, la fiscalía y el Ministerio de Asuntos Exteriores entregaron el auto de la jueza argentina al juez Ruz. Han pasado casi dos meses

desde que se emitiera una orden de detención por Interpol para tomar declaración a los torturadores Muñecas y González Pacheco, pero por fin cruzaron las puertas del juzgado el 5 de diciembre de 2013 tras el placet dado por el gobierno el 29 de noviembre a que el juez Ruz les tomara declaración.

El día de la declaración de los imputados se realizó una concentración para poder mostrarles nuestro desprecio, pero los convictos llegaron tres horas antes de la hora de citación y en coches oficiales camuflados de la policía. Esta información fue distribuida por la prensa, que sí pudo acceder a las cercanías de la entrada de la Audiencia Nacional. También se impidió el derecho de libre circulación de multitud de transeúntes porque cortaron la calle para dejar libre de testigos incómodos la salida

de los declarantes. Pero si con todo esto que aquí se comenta no era suficiente, la actitud coercitiva de la policía se extralimitó, llegando a empujar y multar a varias de las personas implicadas en la lucha contra la impunidad del franquismo porque se acercaron a hablar con la prensa.

En las inmediaciones de la Audiencia Nacional se encontraban familiares de quienes torturaban y policías amigos, como el comisario Reglero, comisario jefe de Leganés. Por eso, se sancionó a una compañera de la asociación La Comuna. Por estar en el mismo bar que familiares de los declarantes. Ésta es la actuación de la policía, amparar a los torturadores y reprimir a quienes piden justicia.

Finalmente, la decisión del magistrado fue retirarles los pasaportes y les impuso la obligación de presentarse cada 15 días en una

comisaría. Aprovecharán en ese momento para tomarse un café con sus amigos policías y de su libertad. Ahora, será la sala de la Audiencia Nacional la que decida si se procede a la extradición o, en su defecto, su procesamiento en España o, lo más probable, que no se les extradite ni juzgue. Pero aún superado el obstáculo de la Audiencia Nacional, quedaría todavía la ratificación por parte del Gobierno en su decisión de llevar adelante el proceso de extradición cumplimentado la solicitud realizada por la jueza Servini.

Ahora, el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, ha declarado a los medios que ve la posibilidad de que sean juzgados en España, ya que los delitos de los que se les acusan fueron cometidos contra ciudadanos españoles por ciudadanos españoles. Este mismo fiscal fue el que torpedeó la investigación del juez Garzón de las desapariciones del franquismo. Y ahora argumenta la obligación de ser juzgados en España para así archivar la causa finalmente al aplicar la Ley de Amnistía del 77 a los ejecutores de la represión franquista en los años 60. ¿Quién cerró la puerta de la justicia a las víctimas desaparecidas en fosas cerrará también la justicia a los torturados?

Si llegara el momento en el que estos ejecutores de la planificación del terror fueran extraditados o juzgados en España, el fin de la impunidad del franquismo sería

Ésta es la actuación de la policía, amparar a los torturadores y reprimir a quienes piden justicia

una realidad y no un sueño como es donde nos encontramos en estos momentos. La apertura de la investigación de los crímenes del franquismo en Argentina ya supuso un hito en la historia de la lucha contra la represión que sufrieron quienes combatieron el fascismo en España, tanto durante la guerra como hasta los primeros años de la mal llamada democracia actual. No hay que pensar que el fascismo se ha reti-

rado de nuestras instituciones, ya que las sagas de jueces y políticos implicados desde los años 40 en la maquinaria franquista siguen aún perviviendo en sus descendientes, que están inmersos en todos los engranajes del Estado.

Cronología de la querrela argentina:

■ 14 de abril de 2010: presentación de la querrela en los juzgados argentinos por Darío Rivas, hijo del alcalde de Castro Rey, fusilado en octubre del 36, residente en Argentina desde 1929 donde llegó para huir del hambre que padecía España.

■ Marzo de 2012: CGT se adhiere a la querrela argentina denunciando el trabajo forzado al que se sometió a los presos y presas del franquismo. Presentando como documentación que acompaña a la querrela el trabajo de investigación realizado por el "Grupo de Trabajo Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía de CGT-A" sobre el trabajo de la población presa política en el Canal del Bajo Guadalquivir, conocido popularmente como el Canal de los Presos. También se aportaron trabajos sobre el uso de población presa política en la construcción de las redes ferroviarias realizados por los historiadores Fernando Mendiola y Alicia Quintero.

■ Junio de 2012: Integración de CGT en la plataforma de apoyo a la querrela argentina CeAqua.

■ Abril y mayo de 2013: Citación de la jueza Servini para realizar videoconferencias en la Embajada argentina y poder hacer preguntas a los querellantes, entre ellos a CGT. Finalmente fueron suspendidas ante la presión ejercida por el gobierno español que se oponía a la realización de esta actuación judicial extranjera.

■ 18 de septiembre de 2013: La jueza Servini dicta orden de detención de cuatro torturadores.

■ 5 de diciembre de 2013: Declaran los torturadores Juan Antonio González Pacheco y Jesús Muñecas Aguilar ante el juez Ruz. Decreta la retirada del pasaporte de los mismos y el traspaso de la orden de extradición a la Audiencia Nacional para que decidan si se admite la extradición o se les juzga en España.

Comisión de Memoria Libertaria de la CGT



www.ruesta.com

RUESTA
PROYECTO SOCIAL Y CULTURAL DE CGT

turismo rural y naturaleza en un entorno privilegiado

Descubre Ruesta